



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

03 MAY 2017

Ref. EXPCUDAP 58390/2016

**VISTO:**

La Resolución FCS 355/16 en la cual se designa como Coordinadora Académica de la carrera de Trabajo Social para cumplir funciones en el marco del Centro de Educación Regional (CRES) con sedes en las ciudades de Deán Funes y Villa Dolores;

La solicitud de la Directora de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social respecto al pago por dichas funciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde formalizar la forma de remuneración de dichas funciones.

Lo informado por secretaría Administrativa y el Area de Recursos Humanos de la Facultad a fs. 6 vta, 7 y 7vta.

Que la normativa vigente permite que dichas tareas sean retribuidas mediante el pago de Asignaciones Complementarias

Que el art.1º y 2º de la Resolución H.C.S N°725/2016 sobre designación de Decana Normalizadora establece atribuciones y facultades de la misma.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Remunerar a Lic. Eliana LOPEZ, legajo 47423, mediante el pago de asignación complementaria por complemento docente la suma de \$21.136,18 (Pesos veintiún mil ciento treinta y seis c/18/100) correspondiente al mes de febrero y \$22.884,95 (Pesos veintidós mil ochocientos ochenta y cuatro c/95/100) mensuales por los meses de marzo y abril de 2017, por sus funciones de Coordinadora Académica de la carrera de Trabajo Social en el marco del Centro de Educación Regional (CRES) con sedes en las ciudades de Deán Funes y Villa Dolores.

**ARTÍCULO 2º:** Imputar la presente erogación a Inc. 1) de la Facultad de Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°:**

**191**